

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Almería
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Almería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, el presente informe incluye aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del Título que mejoran la propuesta presentada y otros aspectos que serán de especial seguimiento.

NOTA: La implantación de este Máster, supone la extinción del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería- Facultad de Ciencias de la Educación (ID: 4314549-04008546)

### Criterio 1. Descripción del Título

La denominación propuesta del Máster Universitario en "Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte" de la Universidad de Almería se ajusta

adecuadamente al plan de estudios propuesto, tanto en el conjunto de competencias, módulos/asignaturas propuestas y contenido de las mismas. En la Memoria se explicitan los datos básicos modalidad de enseñanza “presencial”, idioma el castellano, ofertan 30 plazas de nuevo ingreso, la distribución de créditos 60 ECTS y ofertan 6 ECTS de prácticas externas optativas. La propuesta detalla las normas de permanencia aplicables al Título.

#### Criterio 2. Justificación

La Memoria Verifica recoge de manera exhaustiva el interés académico, investigador y/o profesional del Máster propuesto tanto desde una visión profesionalizadora como de investigación. El principal argumento que se plantea es la necesidad de una formación para futuros profesionales que responda a la complejidad y el cambio constante en la sociedad actual que requiere la respuesta educativa y estrategias educativas. Se justifica la necesidad del nuevo Título para mejorar, de manera significativa, el Título ya previamente existente de Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se ha estado impartiendo en la Universidad de Almería desde el curso académico 2015/16.

Los referentes externos nacionales e internacionales mencionados en la Memoria Verifica son adecuados. Se presentan ejemplos de otros títulos de máster similares en el contexto español e internacional. Justifican que este Máster de la Universidad de Almería se diferencie de otros másteres ofertados a nivel nacional, ya que éstos, por normal general están enfocados desde un único paradigma o están especializados en un contexto determinado (educación, alto rendimiento, salud o gestión). Además, señalan que este Máster está orientado a la investigación en Actividad Física y Ciencias del Deporte, diferenciándose de otros que son ofertados por la Facultad de Educación, enfocados a contextos escolares, evaluación didáctica, innovación educativa, educación especial, educación ambiental, o al ámbito profesional de la educación.

Se han descrito de forma pormenorizada las fases de los procedimientos internos y externos de elaboración del plan de estudios. Se aporta información sobre las consultas realizadas a los diferentes agentes implicados para la elaboración de una propuesta formativa considerando todos los elementos y apartados requeridos para la Verificación del título. Se aporta información sobre los mecanismos utilizados para recabar información y los resultados obtenidos.

#### Criterio 3. Competencias

Las 12 competencias específicas y 5 transversales están clasificadas y redactadas de forma adecuada, son coherentes con un título de Máster y pueden ser evaluadas.

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiante

Se informa que cada máster de la UAL tiene su web específica: MÁSTERES que se encuentra directamente vinculada al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES): ARATIES que vertebra todos los procedimientos administrativos y de información del estudiante dentro del Servicio de Gestión Académica de Alumnos y del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos. También se establece que para la entrada en contacto del alumnado con el ámbito universitario se desarrollan las Jornadas de acceso de la universidad.

Se identifica el perfil de ingreso recomendado para la realización del Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se dirige a alumnos/as en posesión del título de:

- Licenciatura/grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
- Grado en Fisioterapia.
- Licenciado/grado en Medicina.
- Licenciatura/grado en Psicopedagogía.
- Licenciatura/grado en Psicología.
- Grado en Maestro/a de Educación Infantil con mención en Educación Física u otras menciones.
- Grado en Maestro/a de Educación Primaria con mención en Educación Física u otras menciones.
- Grado en Dirección y Administración de Empresas.

La Memoria Verifica recoge las directrices del RD 1393/2007 en relación a la transferencia y reconocimiento de créditos, de la Universidad de Almería aprobada por su Consejo de Gobierno el 7 de julio de 2011 para su adaptación al R.D. 861/2010 (publicada en el BOJA núm. 150 de 02 de agosto de 2011). Se establecen unos valores máximos de reconocimiento de créditos en el caso de títulos propios y acreditación por experiencia laboral y profesional.

La Comisión Académica del Máster propone que el acceso esté basado exclusivamente en el expediente académico. Se establecen categorías de preferencias por titulaciones de acceso:

- 1) Prioridad alta (Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte);

2) Prioridad media (Magisterio de Educación Física);

3) Prioridad baja (Grado de Educación Infantil; Grado de Educación Primaria; Diplomatura/Grado en Fisioterapia, Grado en Terapia Ocupacional, Licenciado/grado en Medicina, Licenciado/grado en Psicopedagogía, Licenciado/grado en Psicología, Licenciado/Grado en Dirección y Administración de Empresas) y

4) Otras titulaciones oficiales.

En la priorización baja se considera al mismo nivel de conocimiento estudiantes con una titulación de acceso acorde con el contenido educativo del Máster a estudiantes cuya titulación no está vinculada directamente (por ejemplo, el caso del Grado de Dirección y Administración de Empresas, entre otras). Titulaciones que deberían situarse en la cuarta opción de priorización.

Se han mantenido titulaciones requeridas en el acceso no vinculadas directamente con el contenido del título propuesto, como por ejemplo el Grado de Dirección y Administración de Empresas, entre otras. Sin embargo, no se han propuesto complementos de formación específicos para este alumnado, cuestión que ya se requería en el informe de evaluación provisional de verificación. En caso de mantener esta formación de acceso, se deberían incluir complementos formativos.

Aspectos que serán de especial seguimiento en la implantación del Título:

- En caso de seguir manteniendo ciertos perfiles de ingreso correspondiente a titulaciones no directamente vinculadas con los contenidos de este Máster se deben elaborar e incorporar las fichas correspondientes de complementos formativos que habrán de cursar dichos titulados.

**Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

La estructura del plan de estudios se ha definido adecuadamente, siendo los módulos y asignaturas pertinentes para la adquisición de competencias. La estructura del plan de estudios es clara y se justifica cada módulo: profesional e investigador y dentro de cada uno de ellos las materias y su correspondiente número de créditos. El idioma del Título es el castellano. No obstante, y en aplicación del actual Plan de Fomento del Plurilingüismo, se ofrece también la oportunidad al alumnado de cursar diversas asignaturas en lengua inglesa y/u otras que pudieren ofertarse, potenciándose así la integración académica y profesional de nuestros egresados en un ámbito nacional e internacional.

Se establecen los objetivos generales y específicos de la Titulación, así como las

competencias básicas, las transversales y las específicas del Título. También se incluye una tabla con la descripción general de la planificación de enseñanzas donde se señala la distribución de los créditos obligatorios 18, los optativos 24, las prácticas externas (optativas) 6, el TFG 12 en un total de 60 créditos.

Se describen 20 actividades formativas, 18 metodologías docentes, así como 13 sistemas de evaluación. Se informa del sistema de movilidad previsto y de los convenios internacionales existentes para el programa Erasmus +.

Se presenta el modelo de coordinación de los másteres definido con carácter general en la Normativa de Funcionamiento para el Desarrollo de la Función Coordinadora en los Títulos de Máster de la Universidad de Almería y, en concreto la especificidad para este Título.

#### Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se aporta información del personal académico disponible especificando la relación con las asignaturas y módulo, su categoría académica y su vinculación con la Universidad.

Se ha especificado información detallada acerca del personal disponible en las áreas administrativas. Se presentan los otros recursos humanos disponibles incluyendo a los tutores laborales de prácticas externas.

También se hace referencia a mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se detalla y se justifican la disponibilidad y adecuación de recursos y se consideran suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades formativas explicitadas. Se detallan también los recursos y servicios para la virtualización de las enseñanzas. Se describe el servicio ARATIES (Área Atención Integral al Estudiante). Informan del interés de dos grupos de investigación para la realización de prácticas y un listado de instituciones en los que indican que: “la Facultad de Educación, Centro del que depende esta Titulación, tiene firmados numerosos convenios con instituciones docentes y deportivas de la Provincia de Almería para el desarrollo de las prácticas, en aquellas titulaciones que lo requieran”. Se aporta la información de los convenios firmados y otros posibles para la realización de las prácticas, además de la oferta de plazas que ofertarían en las empresas/instituciones o entidades.

#### Criterio 8. Resultados previstos

Se detallan los indicadores sobre de tasas de Graduación, de Abandono (20%), de Eficiencia

(70%) y de Rendimiento (85%). Los valores presentados son prudentes, fundamentalmente en la tasa de graduación (80%).

Se incluye el procedimiento general para valorar el progreso y resultados de los estudiantes que dispone la Universidad de Almería.

#### Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Presentan un Sistema de Garantía de Calidad a nivel de Centro para la Facultad de Educación. El Capítulo 2 del Manual de Calidad del SGC tiene por objeto presentar la estructura del SGC en la Universidad de Almería. Se exponen los órganos, las responsabilidades, la composición y las funciones. Se ha especificado la forma en que se articula la participación de los grupos de interés.

Se hace referencia en la web a un documento El Manual de Procedimientos. Documento que recoge en detalle cómo se realiza cada actividad del Centro, cuándo, quién y cómo se lleva a cabo su mejora.

Los mecanismos para publicar información a todos los grupos de interés sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados se encuentran recogidos en el Manual de Calidad y desarrollados en el PC11 'Información pública'.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé que este Máster se inicie en el curso 2020/2021 y se presenta un cuadro con el procedimiento de adaptación en su caso del alumnado que cursa los estudios existentes al nuevo plan de estudios (Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Se indica el Máster que se extinguiría por la implantación del presente.

En Córdoba, a 09/06/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



**Fdo.: Sebastián Chávez de Diego**